

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por el trozo X de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, en los términos municipales de Montroig, Vilòs y Arcs, Cambrils y Vilaseca de Solcina.

Aprobado con fecha 29 de mayo de 1972 por la Dirección General de Carreteras el proyecto de trazado del trozo X de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, declaradas la utilidad pública de las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo cuarto del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán, para que comparezcan en los Ayuntamientos en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa de ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá, a las celebraciones del acto, debiendo comparecer en los Ayuntamientos los interesados respectivos.

Ayuntamiento de Montroig

Día 26 de julio de 1972, a las nueve horas: Fincas números MO 201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207.

Día 26 de julio de 1972, a las diez horas: Fincas números MO 209, 209, 212, 211, 213, 214 y 215.

Día 26 de julio de 1972, a las once horas: Fincas números MO 217, 218, 219, 220, 221, 231, 232, 234 y 223.

Día 26 de julio de 1972, a las doce horas: Fincas números MO 224, 230, 225, 228, 229, 233, 236, 239, 245, 251 y 240.

Día 26 de julio de 1972, a las diecisiete horas: Fincas números MO 241, 243, 243 bis 1, 246, 247 y 248.

Día 26 de julio de 1972, a las dieciocho horas: Fincas números MO 250, 245 bis, 249, 252, 251 bis 1, 251 bis 2, 210, 222, 242, 235, 244 y 243 bis.

Ayuntamiento de Vilòs

Día 27 de julio de 1972, a las nueve horas: Fincas números VN 1, 1 bis, 2, 3, 9, 4, 5, 5 bis, 6 y 6 bis 1.

Día 27 de julio de 1972, a las diez horas: Fincas números VN 8, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 20 y 23.

Día 27 de julio de 1972, a las once horas: Fincas números VN 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31 y 32.

Día 27 de julio de 1972, a las doce horas: Fincas números VN 33, 34, 6 bis, 7 bis, 7, 19 y 22.

Ayuntamiento de Cambrils

Día 27 de julio de 1972, a las diecisiete horas: Fincas números CA 2, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y 14.

Día 27 de julio de 1972, a las dieciocho horas: Fincas números CA 15, 16, 75, 18, 19, 21 y 63.

Día 27 de julio de 1972, a las diecinueve horas: Fincas números CA 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

Día 28 de julio de 1972, a las nueve horas: Fincas números CA 3L, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

Día 28 de julio de 1972, a las diez horas: Fincas números CA 38, 40, 41, 42, 44, 45, 43, 52 y 46.

Día 28 de julio de 1972, a las once horas: Fincas números CA 47, 53, 49, 50, 54, 58, 59 y 61.

Día 28 de julio de 1972, a las doce horas: Fincas números CA 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.

Día 28 de julio de 1972, a las diecisiete horas: Fincas números CA 76, 76 bis, 78, 82, 80, 85, 81 y 83.

Día 28 de julio de 1972, a las dieciocho horas: Fincas números CA 88, 87, 88, 90, 91 y 92.

Día 28 de julio de 1972, a las diecinueve horas: Fincas números CA 93, 94, 95, 96, 5, 8, 17, 39, 57, 60, 62, 66, 84 y 89.

Ayuntamiento de Vilaseca

Día 29 de julio de 1972, a las nueve horas: Fincas números VI 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8.

Día 29 de julio de 1972, a las diez horas: Fincas números VI 9, 10, 12, 13, 18, 14, 15, 21 y 17.

Día 29 de julio de 1972, a las once horas: Fincas números VI 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.

Día 29 de julio de 1972, a las doce horas: Fincas números VI 28, 29, 31, 32, 33, 32 bis, 33, 34, 36 y 40.

Día 29 de julio de 1972, a las trece horas: Fincas números VI 37, 38, 41, 42, 43, 3, 11, 16 y 30.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14, «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» del día 15 y en el periódico «Diario Español», de Tarragona, del día 13, todos ellos del mes de junio del año en curso.

Respecto a las fincas que seguidamente se relacionan, es de significar que, como consecuencia de la información pública practicada a los efectos de subsanar posibles errores, según determina el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se inserta de nuevo, de dichas fincas, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Finca número	Titular y domicilio	Superficie afectada — m ²	Polígono	Parcela	Datos catastrales (1) Naturaleza y clase del bien o derecho
Término de Montroig					
MO-213	Dolores Solé Solé.—Vázquez Mella, 18. Montroig	14.265	37	52	Rústica, olivar secano 4.º y cereal secano 5.º.
MO-223	Dolores Olivé Fortuny.—Vázquez Me- lla, Montroig	450	35	16	Rústica, olivar secano 3.º y cereal secano 5.º.
MO-243	José Borrás Alsina.—Vázquez Mella, número 41, Montroig	6.107	7	61	Rústica, cereal secano 2.º y olivar secano 2.º.
MO-243 bis 1	Antonia Vicheto Catalá.—Vázquez Me- lla, 41, Montroig	1.083	7	59	Rústica y viña secano 3.º.
MO-246	Carmen Marí Martí.—José Antonio, 6. Montroig	95	7	58-78	Rústica y cereal regadío 2.º.
MO-250	Ramón Escoda Nicola.—Avenida Conde Vallellano, 127, Tarragona	7.085	7	17	Rústica, olivar secano 2.º y frutales secano 2.º.
MO-252	Teresa Vilá Ferré.—Joaquín Bau, 19. Montroig	70	7	16	Rústica, algarrobo 4.º y oli- var secano 2.º.

Finca número	Titular y domicilio	Superficie afectada m²	Polígono	Parcela	Datos catastrales (1) Naturaleza y clase del bien o derecho
<i>Término de Viñols</i>					
VN-5	Juan Pallarés Martínez.—Rambla de Jaime I, 27. Cambrils	6.085	11	28	Rústica y viña secano 2.ª.
VN-5 bis	Herederos de José Pallarés Vidal.—Grupo La Salle, 1. Cambrils	1.550	11	29	Rústica y labor riego 2.ª.
VN-13	Francisco Carlos Juliá Roig.—Cruces, número 49. Cambrils	15.788	10	184	Rústica, avellano riego 3.ª y olivos secano 2.ª.
VN-14	Francisco Carlos Juliá Roig.—Cruces, número 49. Cambrils	130			Camino.
VN-15	Francisco Carlos Juliá Roig.—Cruces, número 49. Cambrils	13.250	10	185	Rústica, viña secano 2.ª y olivos secano 2.ª.
VN-18	Arturo María de Alba Mogas.—Alfonso XII, 30, 3.ª, 1.ª. Barcelona	5.245	10 5	190-30	Rústica, viña secano 2.ª y avellano riego 4.ª.
VN-21	Arturo María de Alba Mogas.—Alfonso XII, 30, 3.ª, 1.ª. Barcelona	9.760	5	30	Rústica, avellano regadio 4.ª y viña secano 2.ª.
<i>Término de Cambrils</i>					
CA-4	Asunción Foguet Pedrol.—Llovera, 43, segundo. Reus	14.325	23	7	Rústica, olivar secano 2.ª.
CA-6	Asunción Foguet Pedrol.—Llovera, 43, segundo. Reus	15.430	33	1	Rústica, olivar secano 2.ª.
CA-38	Ramiro Ferns Vidiella.—Generalísimo, número 17. Cambrils	8.850	42	23	Rústica, olivar 3.ª y pozo.
CA-61	José María Vallés Domingo y Cte.—Arrabal de Gracia, 31. Cambrils	11.180	29	10-11	Rústica, algarrobos 3.ª, pinar 4.ª, olivar 3.ª y cereal 5.ª.
CA-65	Juan Plana Pallarés.—Arrabal de San Juan, 22. Viñols	9.570	2	1	Rústica, algarrobo 3.ª y cereal secano 5.ª.
CA-78	Francisco Carlos Juliá Roig.—Cruces, número 49. Cambrils	3.098	7	4	Rústica, viña 1.ª.
CA-82	Francisco Carlos Juliá Roig.—Cruces, número 49. Cambrils	19.100	7	4	Rústica, viña 1.ª.
CA-83	Nieves Sabatés Morell.—Fuente, 19. Viñols	2.760	7	6	Rústica, viña 1.ª y olivar secano 3.ª.
<i>Término de Vilaseca</i>					
VI-34	Rosa Clavés Aguiló.—Quince de Enero, número 15. Vilaseca	360	40	22	Rústica y avellanos secano 4.ª.
VI-38	Rosa Salvadó Torredemé.—Vía Augusta, 3. Salou	4.320	40	25	Rústica, viña secano 4.ª y olivos secano 3.ª.
VI-40	Rosa Salvadó Torredemé.—Vía Augusta, 3. Salou	10	40	26	Rústica, viña secano 4.ª y olivos secano 3.ª.

(1) Datos del Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda. El cultivo y aprovechamiento actual, es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

Tarragona, 7 de julio de 1972.—El Ingeniero-Jefe provincial, Esteban Barceló Bertan.—2.487-D.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 4.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cadrete con motivo de las obras de «C. N. 330, de Murcia y Alicante a Francia, por Zaragoza, puntos kilométricos 4.090 al 16.050 y 17.500 al 21.000. Tramo Zaragoza-Muel. Ensanche y mejora del firme entre Zaragoza y la estación de Botorrita» (proyecto 1-Z/229).

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cadrete con motivo de las obras de «C. N. 330, de Murcia y Alicante

a Francia, por Zaragoza, puntos kilométricos 4.090 al 16.050 y 17.500 al 21.000. Tramo Zaragoza-Muel. Ensanche y mejora del firme entre Zaragoza y la estación de Botorrita» (proyecto 1-Z/229), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley de 28 de diciembre de 1963 por la que se expone en vigor en el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 28 de julio próximo, a las once horas, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados en las oficinas del Ayuntamiento de Cadrete, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien